



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-355-2023

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del 28 de diciembre de 2023** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se lleva a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-355-2023**, para la contratación del **"Soporte Técnico y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP).

El acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

ADJUDICACIÓN

Conforme al documento suscrito por la Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, mediante el cual dictamina como procedente la no celebración de la licitación pública y autoriza el presente procedimiento de Adjudicación Directa, para la contratación del **"Soporte Técnico y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social"**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 40, 41 fracción XX y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 71 de su Reglamento mediante la estrategia de compra del Contrato Marco *"Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico, Suscripción de Servicios en la Nube, Adquisición de Nuevas licencias, Servicios Complementarios, Infraestructura IT y Servicios de Capacitación"*, se notifica la adjudicación de dicho servicio a la persona moral **Oracle de México, S.A. de C.V.**, por un monto mínimo de **\$72,276,494.13** (Setenta y dos millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 13/100 M.N.), antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **\$78,093,320.13** (Setenta y ocho millones noventa y tres mil trescientos veinte pesos 13/100 M.N.), antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el ejercicio de dichos montos deberá guardar estrecha relación con los precios unitarios ofertados por la persona adjudicada.

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

Se comunica que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al **28 de diciembre de 2023**, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra



Handwritten mark: a stylized signature or initials.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al **28 de diciembre de 2023**. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del **28 de diciembre de 2023**. De dicha verificación se constató que el adjudicado en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.---

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente: -----

Datos del contrato y su garantía Oracle de México, S.A. de C.V.	
Número:	050GYR019N35523-001-00
Objeto:	Soporte Técnico y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
Monto:	<p>Mínimo \$72,276,494.13 (Setenta y dos millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 13/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$11,564,239.06 (Once millones quinientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve pesos 06/100 M.N.), y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de \$83,840,733.19 (Ochenta y tres millones ochocientos cuarenta mil setecientos treinta y tres pesos 19/100 M.N.).</p> <p>Máximo \$78,093,320.13 (Setenta y ocho millones noventa y tres mil trescientos veinte pesos 13/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$12,494,931.22 (Doce millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y un pesos 22/100 M.N.), y el monto máximo susceptible de ser ejercido, incluyendo dicho impuesto es de \$90,588,251.35 (Noventa millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos 35/100 M.N.).</p>
Vigencia:	A partir de la firma del contrato en 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	Diez por ciento (10%) del monto total máximo del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Monto de la garantía	\$7,809,332.01 (Siete millones ochocientos nueve mil trescientos treinta y dos pesos 01/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.

Se informa que el contrato se suscribirá dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP. -----





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a la persona moral adjudicada con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación y previo a la firma del contrato, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos: -----

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación de fecha 30 de diciembre de 2020.
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12).
- k) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. -----





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Asimismo, la persona adjudicada deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compra-Net la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente documento.

CIERRE DEL ACTA

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **17:30** horas, del día de su inicio, esta acta consta de **4 (cuatro) hojas**, y un anexo de 1 (una) hoja que corresponde a la propuesta económica del adjudicado; firmando para los efectos legales procedentes quien preside el acto.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos
y Logística
(Área Contratante)


Lic. Rosa Angélica Nava Robles

La firma que antecede corresponde al Acta de Adjudicación número **AA-50-GYR-050GYR019-N-355-2023**.



**ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA
 PARTIDA ÚNICA**

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
Presente.


Ref.: Procedimiento de contratación denominado “SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PLATAFORMA ORACLE (CONTRATO MARCO)” del sistema de compras gubernamentales “CompraNet” con código de expediente E-2023-00129791 y número de procedimiento de contratación AA-50-GYR019-N-355-2023 para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Alejandro Vázquez López, en mi carácter de apoderado legal de Oracle de México, S.A. de C.V. (Oracle), con domicilio en Montes Urales 470 P.B., Col. Lomas de Chapultepec, 11000. Ciudad de México, en relación con el presente procedimiento de contratación con número **AA-50-GYR-050GYR019-N-355-2023**, me permito presentar la siguiente PROPUESTA ECOMÓMICA para la contratación del servicio de “SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PLATAFORMA ORACLE (CONTRATO MARCO)” para el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Nombre del Componente	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario sin IVA	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
Renovación del Servicio de Actualización y Soporte Técnico de Software Oracle	Servicio	1	1	\$68,398,610.13	\$68,398,610.13	\$68,398,610.13
Servicio Complementarios de Soporte Experto	Día Ingeniero	240	600	\$16,157.85	\$3,877,884.00	\$9,694,710.00
Subtotal					\$72,276,494.13	\$78,093,320.13
IVA					\$11,564,239.06	\$ 12,494,931.22
Total					\$ 83,840,733.19	\$ 90,588,251.35

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato en Partida Única. Los servicios serán proporcionados conforme a la Propuesta de Oracle emitida mediante documento diverso en fecha 20 de diciembre de 2023 y presentada por Oracle dentro del presente procedimiento de contratación.

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2023



Alejandro Vázquez López
 Apoderado Legal
 Oracle de México, S.A. de C.V.

